



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública 4-2026

Expediente Electrónico: EX-2026-9970-TSJ-DMEAYA

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución de Presidencia n° 13/2026 de la señora Presidente del Tribunal, para analizar las ofertas presentada en la Licitación Pública n° 4/2026, cuyo objeto es la contratación de un servicio de inteligencia artificial para su implementación en los procesos jurisdiccionales, y de un desarrollo de solución integral destinada a la gestión, administración, sistematización, clasificación, análisis, búsqueda y difusión de la jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia; bajo el régimen establecido por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2026-18543-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las once ofertas presentadas en este proceso.

a. Examen de aspectos formales:

1. Oferente RUBIC – DIGITAL HIVE GROUP SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: El monto de la garantía presentada por póliza de caución es insuficiente en más de un 20% para afianzar el mantenimiento de la oferta conforme surge del art. 93 de la ley 2095 y decreto reglamentario 129/23 arts. 93 y 94.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);

- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni el vicepresidente son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

2. Oferente C&S INFORMATICA SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15703-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por la representante acreditada en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15703-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15703-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-17612-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-17612-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-15703-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni el vicepresidente ni los restantes integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

3. Oferente UNITECH SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15817/842-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15817/842-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15817/842-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15817/842-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15817/842-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-17704-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni la vicepresidente ni los restantes integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

4. Oferente SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, solamente para la oferta base (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-15687-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni la vicepresidente ni los

restantes integrantes de la sociedad son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

5. Oferente DATA CLOUD SA

- Oferta económica de ambos renglones, solamente para la oferta base. Toda vez que la oferta fue presentada sin IVA y sin mensualizar esta CEO procedió a hacer los cálculos a los fines de la comparación de las ofertas (IF-2026-15658-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el Director de la SA cuya representación se halla acreditada en el expediente (IF-2026-18073-TSJ-DCOMPRAS);
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15658-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15658-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15658-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15658-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-17993-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni los restantes integrantes de la sociedad, ni el apoderado, son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

6. Oferente NAXOS SA

- Oferta económica de ambos renglones, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15763-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica no se encuentra firmada;
- Garantía: El monto de la garantía presentada por póliza de caución es insuficiente para afianzar el mantenimiento de la oferta conforme surge del art. 93 de la ley 2095.
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15763-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15763-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15702-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-15763-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni el director son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

7. Oferentes SG SOLUCIONES GRÁFICAS SRL Y CUMBRESOFT SAS UTE

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, solamente para la oferta base, con alternativa “amazon web” (IF-2026-15825-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por los representantes acreditados en el RIUPP;
- Garantía: Adjuntaron póliza de seguro de caución (IF-2026-15825-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyeron domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15825-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjuntaron declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15825/17615-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjuntaron declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15687/17615-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjuntaron cláusula de confidencialidad (IF-2026-17615-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS y

IF-2026-18353-TSJ-DCOMPRAS);

- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ninguna de las autoridades ni integrantes de las sociedades o apoderados son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS y IF-2026-18353-TSJ-DCOMPRAS).

8. Oferente Diego Andrés Ferreyra

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios solamente por el renglón 2, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15826-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15826-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15826-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15826-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15826-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-17619-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-18374-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, el titular no es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-18374-TSJ-DCOMPRAS).

9. Oferente ANFLER SOLUTIONS SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, solamente para la oferta base, con alternativa (IF-2026-15843-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-17736-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15843-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15843-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15843-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-17736-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ninguno de los socios gerentes es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

10. Oferente DATA VOICES SRL

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, tanto oferta base como alternativa (IF-2026-15986-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por la representante acreditada en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15986-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15986-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15986-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15986-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-17617-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-18433-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ninguno de los socios gerentes es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-18433-TSJ-DCOMPRAS).

11. Oferente NSS SA

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios de ambos renglones, solamente para la oferta base (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS);
- La oferta económica se encuentra firmada por el representante acreditado en el RIUPP;
- Garantía: Adjunta póliza de seguro de caución (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS).
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS);
- Adjunta cláusula de confidencialidad (IF-2026-15987-TSJ-DCOMPRAS);
- Se agregó la constancia de situación de estado en el RIUPP (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS);
- De acuerdo con la información disponible en el RIUPP, ni el presidente ni el vicepresidente ni los demás miembros del directorio o apoderados es deudor alimentario moroso (DOCFI-2026-15674-TSJ-DCOMPRAS).

b) Aptitud de las oferentes:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. De ella se desprende que ambos oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que los habilita para contratar en tramitaciones como la presente (ver DOCFI-2026-15674/18374/18433-TSJ-DCOMPRAS y IF-2026-00018353-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

La Dirección de Informática y Tecnología se manifestó sobre el cumplimiento de los pliegos técnicos por parte de los participantes, documental que obra incorporada como NO-2026-18532-TSJ-DIT, en el documento, la DIT respecto del renglón 1 y del renglón 2 que todas las propuestas técnicas resultan convenientes, no obstante destaca a la empresa C&S informática SA respecto a las tecnologías sugeridas que se encuentran en consonancia con las expectativas y necesidades del TSJ, concluyendo la conveniencia de seleccionar su oferta por 5 años de contratación.

1. Oferente RUBIC – DIGITAL HIVE GROUP SA: La oferente ha presentado una garantía insuficiente en más de un 20% para afianzar el mantenimiento de la oferta conforme surge del art. 93 de la ley 2095 y decreto reglamentario 129/2023 arts 93 y 94, por lo que corresponde su rechazo de pleno derecho conforme el art. 98.

2. Oferente C&S INFORMATICA SA: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Informática y Tecnología en el IF-2026-18532-TSJ-DIT, resulta la más recomendable técnicamente en tanto sugiere tecnologías que se encuentran en consonancia con las expectativas y necesidades del TSJ. Su cotización se encuentra un 1,6% por encima de la previsión presupuestaria para el renglón 1 y un 13% para el renglón 2. A su vez, y del análisis de los antecedentes de las empresas oferentes, esta cuenta con una basta trayectoria y resulta una de las mayor experiencia práctica en la prestación de servicios digitales y de inteligencia artificial

para el sector público. Por ello resulta, de las ofertas presentadas admisibles, la más conveniente técnica y económicamente para ambos renglones en la alternativa por 5 años.

3. Oferente UNITECH SA: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 56% la previsión presupuestaria para el renglón 1 y en un 22% la del renglón 2. Toda vez que resultan mayores en ambos renglones en la oferta alternativa por 5 años, por lo que resulta menos conveniente.

4. Oferente SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST SA: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 78% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 34% la del renglón 2, en la oferta base por 3 años, por lo que resulta menos conveniente.

5. Oferente DATA CLOUD SA: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 38% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 29,8% la del renglón 2, en la oferta base por 3 años, por lo que resulta menos conveniente.

6. Oferente NAXOS SA: La oferente ha omitido firmar la oferta por lo que debe rechazarse de pleno derecho, conforme surge del art. 98 de la ley 2095.

7. Oferentes SG SOLUCIONES GRÁFICAS SRL Y CUMBRESOFT SAS UTE: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 107% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 86% para la alternativa amazon web propuesta para el renglón 1 y en un 7,9% la del renglón 2 y en un 31,6% para la alternativa amazon web propuesta para el renglón, en todos los casos para la oferta base por 3 años, por lo que resulta menos conveniente.

8. Oferente Diego Andrés Ferreyra La oferta solamente comprende el renglón 2 y cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en un 74% la del renglón 2, en la oferta alternativa de 5 años, por lo que resulta menos conveniente.

9. Oferente ANFLER SOLUTIONS SRL: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 41,9% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 26,3% para la alternativa propuesta ofertada para el renglón 1 y en un 31% la del renglón 2 y en un 24,6% para la alternativa propuesta ofertada para el renglón, en todos los casos para la oferta base por 3 años, por lo que resulta menos conveniente.

10. Oferente DATA VOICES SRL La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 122% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 90% la del renglón 2, en la oferta alternativa de 5 años, por lo que resulta menos conveniente.

11. Oferente NSS SA: La oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Su cotización supera en más de un 51% la previsión presupuestaria proporcional para el renglón 1 y en un 18% la del renglón 2, en la oferta base por 3 años, por lo que resulta menos conveniente.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento mediante Resolución del Tribunal. En tal sentido, esta Comisión recomienda adjudicar la licitación a favor de **C&S INFORMATICA SA**, por ambos renglones en la alternativa de 5 años: Renglón 1: U\$304.906.- Renglón 2: U\$282.622, por la suma total de U\$587.528.-.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.